

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS
Institución	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Descripción	Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro de primer, segundo y tercer grado legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos referentes a su organización.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones legalmente constituidas. Las organizaciones registradas y reconocidas jurídicamente en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades podrán solicitar, cuando el caso lo amerite, la inclusión o exclusión de miembros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Respuesta a la solicitud del trámite ingresado por el solicitante.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: (Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R de fecha 27 de diciembre de 2024). Art. 17. 1. Solicitud de registro de inclusión o exclusión, firmada por el representante legal de la organización; 2. Acta de la Asamblea General en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario o quien haga sus veces; 3. Listado actualizado y consolidado de los miembros o socios de la organización; y, 4. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el Acuerdo de Gobierno y convivencia - Estatuto. Nota: Para el procedimiento de registro de inclusión y exclusión de socios será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento, excepto lo referente a la oposición.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: 1. Presentar la solicitud con los requisitos en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. Nota: La respuesta se entrega de forma presencial o a través del correo electrónico registrado y/o Sistema de Gestión Documental Quipux Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Planta Central: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Pichincha, Piso PB. Oficina Zona 1: Esmeraldas; Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al puerto Artesanal, segundo piso, oficina al Este, bloque A. Oficina Zona 3: Puyo; Calle Francisco de Orellana y Cerro Sumaco. Oficina Zona 4: Portoviejo; calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, planta baja, bloque 3 (Edificio Centro de Atención Ciudadana). Oficina Zona 5 y 8: Guaranda; calle 7 de Mayo, entre Olmedo y Rocafuerte (Centro cultural Josefina Barba).

Oficina Zona 6 y 7: Macas; calles Hernando de Benavente y Pedro Carvajal, SCETEA - Delegación de Macas.

Horario de atención en todas las oficinas: lunes a viernes, 08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro

Correo Electrónico: registro.organizaciones@sgdpn.gob.ec

Teléfono: 02 3834 037 Ext. 1006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	3
2025	04	0	12
2025	03	0	10
2025	02	0	6
2025	01	0	9